

ACTA NUMERO CINCO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Acuerdo prorroga a la Empresa DICOELSA de C.V., empresa realizadora del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, Colonia El Milagro de Cantón Gualoso, Caserío Colindres de Cantón Llano Las Rosas y ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Zona Sur Colonia Nueva Chilanguera de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Código 69605-0; 5- Acuerdo de nombramiento, de los señores: Fidel Omar García, Hugo Rolando Arias, José Nelson Orellana y Jolman Geovanni López, como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para los procesos siguientes: a) CP-01/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA VISITAS DE MONITOREO EN ZONAS DE RIESGOS. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; b) CP-02/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LA GESTION DE RIESGO. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL y c) LPN-01/2016-PFGL-2.5-AMCH, ADQUISICION DE VEHICULO 4X4 PARA LA GESTION DE RIESGOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 6- Acuerdo de

nombramiento de Comisión para participar en la redefinición de límites en la franja costera centro oriente – trabajo a realizar en coordinación con el CNR; 7- Acuerdo de aprobación de uso de recursos del Fondo Municipal, para financiar el desarrollo de la jornada médica a efectuarse en beneficio de la población del municipio el día sábado 27 de febrero; 8- Acuerdo de Apoyos a Centros Educativos; 9- Acuerdo de Autorizar a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, Como Alcaldesa Municipal en Funciones, para que funja como tal en los momentos que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco y la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, no puedan estar presentes; 10- Puntos Varios; 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerando que la Empresa DICOEL S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, CODIGO 29605-0**”, ha presentado nota de solicitud, con fecha quince de febrero del presente año, mediante la cual pide se le autorice una nueva prórroga por treinta días calendario, para cumplir con los requerimientos para recepcionar el proyecto, trámites de Orden de Cambio y otros requeridos por la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora COINPRO, S.A. de C.V.; y habiéndose considerado dicha solicitud y que la demora en los procesos de trámites de energización por parte de la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), no se consideran imputables al realizador; y teniendo en cuenta también que es necesario continuar con los procesos a efectos de poder recepcionar y liquidar el proyecto; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa DICOEL S.A. de C.V, por el plazo de treinta días calendario contados a partir del día veintinueve de febrero y que finalizan el

veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, para los procesos siguientes: **a)** CP-01/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA VISITAS DE MONITOREO EN ZONAS DE RIESGOS. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; **b)** CP-02/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LA GESTION DE RIESGO. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; y **c)** LPN-01/2016-PFGL-2.5-AMCH -SM, ADQUISICION DE VEHICULO 4X4 PARA LA GESTION DE RIESGOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL; comisión que estará integrada por: Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI, Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, José Nelson Orellana y Jolman Geovanni López Rivera, ambos miembros del Concejo Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que el Centro Nacional de Registros (CNR), a través de la Unidad de Límites Municipales, desarrollará el proyecto de Redefinición de Límites en la franja costera centro oriente de nuestro país, como apoyo al Proyecto ejecutado por el Gobierno Central FOMILENIO II; y teniendo en cuenta que el Municipio de Chirilagua se encuentra en dicha zona, y que por lo tanto es necesario definir los límites con los Municipios colindantes, tales como Jucuaran, San Miguel, El Carmen e Intipucá; y considerando además que es necesario formar una comisión que participe de manera conjunta con los técnicos que asignará el CNR; para el desarrollo de lo antes expuesto, por unanimidad acuerda designar, como miembros de la comisión, a los concejales siguientes: Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas, María Raquel Alfaro Mercado y José Nelson Orellana. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUATRO: El Concejo, considerado que es necesario mejorar las condiciones de vida y acceso a los servicios de salud a la población, especialmente a las personas de escasos recursos económicos, y teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”, lo cual se encuentra establecido en el numeral cinco del artículo cuatro del Código Municipal, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”, según lo menciona el numeral seis del artículo treinta y uno del referido código, por unanimidad acuerda autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para financiar los diferentes gastos y pagos relacionados, con el desarrollo de la Jornada Médica que se llevará a cabo el día sábado veintisiete de febrero del presente año, en el Centro Escolar David J. Guzmán, de esta ciudad; jornada que ha sido coordinada por la Municipalidad y que se efectuará con el apoyo de la Tercera Brigada, Ministerio de Salud, SIBASI San Miguel, Universidad de Oriente (Personal de Enfermería), Unidad de Salud de Chirilagua, entre otras entidades que formarán parte de la misma; por lo que se autoriza también al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice los pagos relacionados con la realización de la referida jornada, tales como alimentación, transporte, agua, entre otros gastos que permitirán que la actividad se lleve a feliz término. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar la atención a los niños y niñas, en todas las áreas, y sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, para lo cual por unanimidad se acuerda continuar, a partir de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), brindando un apoyo mensual a Instituciones Educativas, Centro de Rehabilitación y Unidad

de Salud, a través del pago de personal, conforme al siguiente detalle: A) Teresa de Jesús Rosas, para que funja como maestra, en el Centro Escolar Flores de Andalucía, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; B) Fredy Benjamín Martínez, para que funja como Maestro, en el Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; C) Herminia Cloribeth Guzmán, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Caserío La Criba; autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; D) Ruth Zuleyma Guzmán Arriaza, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar Cantón San José Gualoso, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; E) Oscar Alexander Pineda Portillo, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar David J. Guzmán, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 212.22; F) María Elizabeth Márquez Argueta, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; G) Yani Alba Salmerón, para que funja como Maestra, en el Centro Escolar el Talquezal, Cantón El Capulín, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; H) José Domingo del Cid, para que funja como Promotor de Educación, en el Centro Escolar El Tablón, Cantón Chilanguera, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; I) María Elena Meléndez, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; J) Ana Diosis Zavala Hernández, para que funja como Ordenanza, en el Complejo Educativo Charlaix, autorizándose para este caso un pago por la cantidad de \$ 166.67; K) Sandra Elizabeth Fonseca Zelaya, para que funja como Ordenanza, en La Parvularia de Chirilagua, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; L) Petrona Rivas Andrade, para que funja como Ordenanza, en el Centro de Rehabilitación Amor y Esperanza, autorizándose para este caso el pago por la cantidad de \$ 200.00; M) Eudis Abigail Fuentes, para que funja como Profesora, en el Centro Educativo Playa Grande, Cantón San Pedro, autorizándose para este caso el pago de \$ 166.67; N) Para el pago de una persona que labore como Profesor (a) de

Computación, en el Centro Escolar Cantón La Estrechura, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 255.00; dichos pagos se realizarán de manera mensual, y se efectuarán teniendo en cuenta que las instituciones antes citadas, no cuentan con los recursos económicos, como para financiar el pago de las personas antes detalladas. En ese sentido y por lo antes expuesto, acuérdate también, que se suscriban los convenios, entre las instituciones y la Municipalidad, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba los mismos, así como los contratos de las personas antes detalladas; y de igual forma autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Municipal, efectúe los pagos mensuales correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que se presentan ocasiones en las cuales, por el cumplimiento de misiones y labores propias de su cargo como Alcalde Municipal, por parte del Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, así como también; de la Alcaldesa Municipal Interina, la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, quien sustituye al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, no pueden estar presentes en las oficinas de esta Alcaldía, y teniendo en cuenta que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos que requieran de la firma del Alcalde Municipal o en su defecto de la Alcaldesa Municipal Interina, sobre todo si se tiene en cuenta que se requiere de agilizar los procesos y labores, en beneficio de mayores y mejores servicios a la población; por unanimidad ACUERDA: Nombrar como Alcaldesa Municipal en Funciones, a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, quien asumirá y fungirá como tal, en los momentos que el Ingeniero Vásquez Blanco y la Licenciada Guevara Díaz, no puedan estar presentes, asumiendo también las responsabilidades y funciones inherentes al nombramiento respectivo. El presente acuerdo entra en vigencia a partir del día veintiséis de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; por unanimidad

acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta FODES 75%, erogue la cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al Diario Co Latino, por la publicación, que se realizó en fechas anteriores, de la Notificación de Resultados de la Licitación Pública Nacional LPN-02/2015-PFGL-AMCH-SM, Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, licitación que fue realizada en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL). Comuníquese.

NUMERO OCHO: El Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta FODES 75%, erogue la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00), que se cancelarán al Diario Co Latino, por la publicación del Aviso de Licitación Pública Nacional LPN-01/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, “Adquisición de Vehículo 4X4, para la gestión de Riesgos, Municipio de Chirilagua, San Miguel; licitación a realizarse en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL). Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor José Modesto Castillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por prestar sus servicios realizando la tala de un árbol, que constituía una amenaza para las instalaciones de la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas de El Salvador, Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, y sobre todo por la importancia que constituye el salvaguardar la integridad física de las personas que asisten a la referida iglesia. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha

cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares (\$ 440.00), que se utilizarán en el pago al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del Negocio denominado SERMI, por los servicios de reparación de gemelas de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la maquinaria en buen estado para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para la población, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se utilizarán en el pago al señor Carlos Iván Vargas Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios soldadura y reparación del cucharón de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria se encuentre en condiciones óptimas, para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para la población, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la realización de siete viajes con balasto, material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San

Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y siete dólares (\$ 137.00), que se emplearán en el pago a la empresa Embotelladora Electropura, S.A. de C.V., por la compra de cien fardos de bolsas con agua, las que se brindarán a las personas que asistan a la jornada médica, que se llevará a cabo el día sábado veintisiete de febrero del presente año, en beneficio de la salud de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y tres dólares treinta centavos (\$ 1,063.30), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de papel higiénico, para esta Municipalidad, y para su utilización en los baños públicos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de cuatro viajes (30 de enero, 6, 13 y 20 de febrero), realizando el transporte de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción hacia Intipucá, y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al

proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por los servicios de reparación del pick up Mitsubishi Placas N-14726, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con el vehículo en buen estado para el cumplimiento de misiones y trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 15 al 29 de febrero, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve

centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de febrero), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de febrero), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se utilizarán en el pago al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por el servicio de reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la realización de obras y proyectos, de beneficio para la población, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento

de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cuarenta y dos dólares un centavo (\$ 742.01), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por los servicios de reparación del vehículo KYA Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con el vehículo en buen estado para el cumplimiento de misiones y trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y tres dólares once centavos (\$ 163.11), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para los cuales está contratado, y \$ 11.11, a un día de trabajo cubriendo a personal, que no pudo estar presente. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor Luis Herber Cardona Trejo, propietario del negocio denominado Cable Video Chirilagua, por el servicio de transmisión de sesenta spots publicitarios mediante los cuales se invitará a la población, a asistir a la jornada médica que se llevará a cabo el día sábado veintisiete del presente mes, así como por la grabación del evento mismo, jornada que permitirá brindar atención a las personas para atender sus problemas de salud, y brindarle los medicamentos que necesiten para solventarlos.

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío La Criba, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Flores Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la instalación de un ventilador, colocación de toma corriente y reparación de lámparas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, trabajos que llevo a cabo antes de la fecha de su contratación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y

en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Cantón San Pedro, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Cantón El Capulín, Caserío El Castaño y Caserío Playa Grande, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 157.50), que se cancelarán a la señorita Cecilia Nataly Reyes Mercado, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por la compra de sesenta y tres almuerzos y refrescos, que se brindarán al personal médico, personal de enfermería, personal de tropa de la tercera brigada, personal de vacunación, promotores de salud, cosmetólogas, miembros de la Policía Nacional Civil, y personal de la Banda Musical de la tercera brigada, quienes con su destacada participación, permitirán llevar a cabo

la jornada médica programada para el próximo 27 de febrero en el Centro Escolar David J. Guzmán. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío La China y Cantón Nueva Concepción, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío Los Pajaritos, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor David Arquímides Hernández Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde

los Caseríos El Carao, La Cumbre y El Salto, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Juan Pablo Torres Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío Llano Las Rosas, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Elmer Ángel Reyes Martínez, propietario del negocio denominado DECORATEC, por los servicios de reparación de la puerta principal de acceso a las instalaciones de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago por la compra de cien libras de café, para consumo y servicio de cafetería de la Municipalidad, adquisición efectuada al Ingeniero Salvador Fuentes Romero. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha

cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 2,288.50), que se utilizarán en el pago por la compra de tinta para impresoras, tonner, archivadores, y otros artículos de escritorio y oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición realizada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V. (INRESA), por la compra de repuestos para la reparación de la fotocopiadora RICOH, modelo aficio MP2550SP; propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Carlos Asmer Salgado Ayala, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío La Estrechura, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha

cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Cantón Chilanguera, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Campos Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío Gualosito, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Alejandro Alfonso Melgar Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Cantón San José Gualoso, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Gamaliel Adalberto Benítez Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares veintidós centavos (\$ 22.22), que se utilizarán en el pago al señor José Modesto Castillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por realizar el desalojo de una colmena de abejas, que se encuentra en un poste metálico de alumbrado público, que se encuentra dañado, para la cual es imperante evitar cualquier tipo de accidente al personal que se ha designado para efectuar los servicios de reparación. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiún dólares cincuenta centavos (\$ 121.50), que se cancelarán a la señorita María Milagro Hernández Muñoz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de veintisiete cenas que se brindarán al personal de tropa y oficiales de la tercera brigada que desde el día viernes veintiséis se harán presentes para resguardar los medicamentos y las instalaciones del Centro Escolar David J. Guzmán, donde se llevará a cabo la

jornada médica programada para el próximo 27 de febrero, el pago anterior incluye también el pago por la compra de veintisiete desayunos, que se brindarán al personal antes descrito. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de mesas y sillas, que han sido utilizadas en diversas actividades organizadas por la Municipalidad, así como, por las que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada médica que se llevará a cabo el próximo sábado 27 de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de cien sillas para esta Municipalidad, para su utilización en diferentes actividades que sean organizadas por esta, tales como reuniones, convivios, celebraciones, actos oficiales entre otros. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los

servicios realizando trabajos de fumigación (del 22 al 25 de febrero), con lo cual se está combatiendo al mosquito transmisor del Dengue, Chikungunya y Zika, en beneficio de la salud de la población; así mismo, el monto anterior incluye el pago por realizar actividades de apoyo a las jornadas de vacunación de perros y gatos, realizadas en el Barrio El Centro y Barrio San Antonio (actividad realizada del 17 al 20, 26 y 27 de febrero, así como la que llevará a cabo el día 29 del presente mes, y los días 1 y 2 de marzo). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Trece, de fecha catorce de octubre de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil ciento ochenta y tres dólares veinticuatro centavos (\$ 11,183.24), que se cancelarán a la Empresa S.G. Constructora S.A. de C.V., en concepto de pago de Quinta Estimación, por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8^a. Avenida Norte y 2^a. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, Código 307350. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor Gabriel Girón Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante tres días realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado

en el Acta número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil trescientos treinta y cuatro dólares veintiún centavos (\$ 3,334.21), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales y herramientas que fueron requeridos, para la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Carlos Anibal Arévalo Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante nueve días (19, 20, 21, 26, 27 y 28 de febrero y 4,5,y 6 de marzo), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veintidós días (del 23, 24, 29, 30 y 31 de enero; 1, 2, 4, 6, 7, 13, 14, 17, 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de febrero y 4, 5, y 6 de marzo), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 1,166.66), que se cancelarán al personal (Encargado, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. Pago que corresponderá al período comprendido del 22 de febrero al 05 de marzo, del presente año. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares once centavos (\$ 411.11), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana,

portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante veintidós viajes (\$ 244.44), de desechos extraídos de las fosas ubicadas en esta Alcaldía, en la Casa Comunal y en el Parque Municipal, así como por laborar como motorista realizando quince viajes (\$ 166.67), de desalojo de tierra, en calle que conduce al sector conocido como La Loma en esta ciudad, la cual obstaculiza el libre tránsito de las personas que habitan al sector, así como de las que se conducen al mismo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintinueve dólares treinta y cinco centavos (\$ 329.35), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a las familias de los señores: Félix Velásquez, Gonzalo Medina y Alberto García (quienes residían en Cantón Tierra Blanca), quienes fallecieron en fechas anteriores, lo cual hizo necesario brindar este aporte, a los familiares que son de escasos recursos; de igual forma, el monto anterior incluye el pago por la adquisición de productos alimenticios (panes y bebidas gaseosas), que se brindaron a los asistentes a la reunión que sostuvieron, miembros de la Unidad de Juventud y Deporte de esta Municipalidad, con jóvenes del Cantón Tierra Blanca. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cuatro dólares veinte centavos (\$ 354.20), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El

Corral, por la compra de materiales (Lámparas, focos y brazos), que se requieren para la instalación y reparación del alumbrado público en Caserío Puerto Viejo, Cantón Guadalupe y Caserío Llano Las Rosas, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2016. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el acta número dieciocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil trescientos noventa y seis dólares tres centavos (\$ 8,396.03), que se cancelarán a la Empresa Consorcio Terracon, S.A. de C.V., en concepto de Liquidación Final, por la ejecución del proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle que conduce a Caserío Puerto Viejo, hacia Caserío Pajaritos y Caserío El Jobo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 124.44), que se cancelarán al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar catorce días (del 24 de febrero al 08 de marzo), como vigilante en la casa comunal de Cantón Tierra Blanca, resguardando el equipo, implementos de cocina y productos utilizados en el taller de panadería impartido a mujeres del referido cantón, contribuyendo con este, al desarrollo de actividades productivas, que les permitan generar ingresos para la satisfacción de sus necesidades. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares

treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago al señor Ludwin Alfredo Salvador Acosta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar realizando trabajos de fumigación, durante doce días, en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; con lo cual se está combatiendo al mosquito transmisor del Dengue, Chikungunya y Zika, en beneficio de la salud de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se cancelarán al señor Jesús Inés Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío Los Riitos, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$ 155.00), que se cancelarán a la señora Elvira Reyes de Iglesias, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la compra de sesenta y dos almuerzos y refrescos, que se brindarán al personal médico, personal de enfermería, personal de tropa de la tercera brigada, personal de vacunación, promotores de salud, cosmetólogas, miembros de la Policía Nacional Civil, y personal de la Banda Musical de la tercera brigada, quienes con su destacada participación, permitirán llevar a cabo la jornada médica programada para el próximo 27 de febrero en el Centro Escolar David J. Guzmán. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento y siete dólares cincuenta centavos (\$ 157.50), que se cancelarán al señor Luis Miguel Durán López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la compra de sesenta y tres almuerzos y refrescos, que se brindarán al personal médico, personal de enfermería, personal de tropa de la tercera brigada, personal de vacunación, promotores de salud, cosmetólogas, miembros de la Policía Nacional Civil, y personal de la Banda Musical de la tercera brigada, quienes con su destacada participación, permitirán llevar a cabo la jornada médica programada para el próximo 27 de febrero en el Centro Escolar David J. Guzmán. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Cantón Tierra Blanca, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en la compra, en la Empresa Negocios de Oriente, S.A. de C.V., de un impresor Multifunción Canon MG2910, para ser utilizado en Tesorería, para el desarrollo de las labores propias de dicha unidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Noel Antonio Benítez del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío El Tablón, Caserío el Chilar y Cantón Chilanguera, hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$ 155.00), que se cancelarán al señor Glorismel Cañas Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de sesenta y tres almuerzos y refrescos, que se brindarán al personal médico, personal de enfermería, personal de tropa de la tercera brigada, personal de vacunación, promotores de salud, cosmetólogas, miembros de la Policía Nacional Civil, y personal de la Banda Musical de la tercera brigada, quienes con su destacada participación, permitirán llevar a cabo la jornada médica programada para el próximo 27 de febrero en el Centro Escolar David J. Guzmán. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cuarenta dólares (\$ 1,240.00), que se utilizarán en el pago a la señora Gloria Noribel Benítez Cruz, propietaria del Negocio denominado Servillantas El Gato, por la compra de dos tubos para llantas del Camión Mercedes Benz, una llanta para el Pick Up NISSAN placas N-10785, Dos Llantas para el Camión Cisterna Placas 3123, así como dos tubos y protectoras

para las mismas, así como por la adquisición de dos llantas para el Camión HYUNDAI, todos propiedad de la Municipalidad, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas desde el Caserío el Chilar hacia esta Ciudad, quienes asistirán a la jornada médica que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el próximo sábado 27 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO**

SESENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor José René Medina Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una niña en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José David Díaz Larin, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante nueve días (19, 20, 21, 26, 27 y 28 de febrero y 4,5,y 6 de marzo), realizando

trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señora Maricely Díaz Flores, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, mediante el cual trasladará medicamentos desde la Región Oriental de Salud, en la ciudad de San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno de Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de ciento cincuenta refrescos, que se brindaron a los asistentes al evento en el cual se suscribió el convenio para el otorgamiento de Becas con la Universidad de Oriente (UNIVO), actividad que se llevó a cabo el día dieciocho de febrero del presente año, en las instalaciones del parque municipal de esta ciudad. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 877.78), que se cancelarán al señor Eleuterio

Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación de bancas ubicadas en plaza de los malecones, de Cantón El Cuco, así como de las que se encuentra en el parque del referido cantón; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano

